

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 40 Jueves 16 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 6719

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5117 *MADRID*

Edicto.

- Da Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 741/2011, por auto de fecha 30/01/2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ENERGY WORKS ESPAÑA, S.L. con n.º de C.I.F. B-83672782, con domicilio en calle ACACIAS, 33, 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) y cuyo centro de principales intereses lo lo tiene en Torrejón de Ardoz que coincide con el lugar de su domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DIAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007072-1